

VISTO:

El expte. CUDAP 0040356/2011, por el cual Secretaría Académica convoca a Profesores Titulares de la Casa interesados en aumentar su dedicación docente, con motivo de la existencia en planta de un cargo vacante de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de la Casa mejorar las dedicaciones a sus docentes;

Que los interesados debían cumplir con los requisitos especificados a fs. 2 del mencionado expediente;

Que se presentaron a la convocatoria las Sras. Profesoras Dras. María del C. Urquía Morales, Silvia A. López de Blanc y Adriana B. Actis;

Que la valoración de las solicitudes con las propuestas presentadas por las aspirantes fue analizada por el Comité Interdepartamental, las Asesoras Pedagógicas de los respectivos Departamentos y la Secretaría de Desarrollo y Acreditación Institucional y Secretaria Académica, los cuales nominan a la Dra. Urquía Morales para acceder al aumento de dedicación docente;

Que la Dra. Urquía Morales viene desempeñando un cargo de Profesora Titular Plenaria, de dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria I "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, por concurso;

Que la propuesta es aprobada por unanimidad;

Por ello,

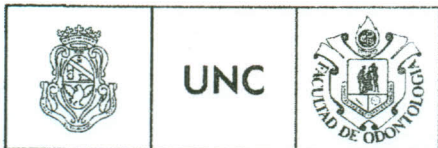
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior aumente a exclusiva (cod. 101) la dedicación docente de la Dra. María del Carmen Urquía Morales (leg. 18168) a su cargo de Profesora Titular Plenaria de la Cátedra de Operatoria I "B", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, manteniendo la vigencia de su concurso.

ARTICULO 2º: Disponer que el aumento de dedicación docente se hará efectiva a partir de la aprobación de la presente resolución por el H. Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 3º: Otorgar un plazo de treinta días de recibida la presente, para que la Dra. Urquía Morales presente al Comité Interdepartamental una ampliación de la propuesta presentada oportunamente, detallando los programas a desarrollar, considerando objetivos, actividades, cronograma y equipo de trabajo.



ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.


ARTICULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional mencionada haya cumplimentado con la documentación requerida en la Ord. 5/95 del H.C.S. y la Resol. Rect. 1.309/95- cuyas fechas constarán en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que la Dra. Urquía deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 7º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 269

*Ampliada por Res. 364/11 HCD*